

|                                                                                   |                                                                                                        |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | IES CLAUDIO MOYANO                                                                                     |  |
|                                                                                   | PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE MÓDULO:<br>INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS |                                                                                     |
|                                                                                   | Página 1 de 31                                                                                         |                                                                                     |

| IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------|
| Profesor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Curso                          | Año       |
| David Blanco Figal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2º CFGB Informática de Oficina | 2026/2027 |
| Duración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                | Código    |
| 336 horas (8 horas/semana)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                | 3016      |
| UNIDAD DE COMPETENCIA (Estándar de competencia):                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                |           |
| UC01207_1: Realizar operaciones auxiliares de montaje de equipos microinformáticos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                |           |
| OBJETIVO BASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                |           |
| Seleccionar e instalar los elementos que conforman las redes, cableado, canalizaciones y racks para la transmisión de voz y datos, realizando las operaciones básicas de configuración, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                |           |
| LEGISLACIÓN GENERAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                |           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.</li> <li>Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, que tiene por objeto el desarrollo de un sistema único e integrado de Formación Profesional regulado por la Ley Orgánica 3/2022 de ordenación e integración de la formación profesional.</li> <li>Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.</li> <li>Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo que establece los cambios de ordenación necesarios de los títulos de Formación Profesional de grado básico para permitir su oferta en el marco de la nueva estructura establecida en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio y se fijan sus enseñanzas mínimas.</li> <li>ORDEN EDU/536/2015, de 25 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Informática de Oficina en la Comunidad de Castilla y León.</li> <li>ORDEN EDU/1285/2024, de 26 de noviembre, por la que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado básico, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 1, del sistema de formación profesional, conducente a la obtención de los títulos de Técnico Básico y Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en la Comunidad de Castilla y León.</li> </ul> |                                |           |

|                                                                                   |                                                                                                        |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | IES CLAUDIO MOYANO                                                                                     |  |
|                                                                                   | PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE MÓDULO:<br>INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS |                                                                                     |
|                                                                                   | Página 2 de 31                                                                                         |                                                                                     |

| LEGISLACIÓN ESPECÍFICA:                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REAL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL TÍTULO                                                                                                                                          | MODIFICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL TÍTULO                                                                                                                                                      | ORDEN AUTONÓMICA POR LA QUE SE CONCRETAN ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CURRÍCULO                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <i>Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.</i> | <i>Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas.</i> | <i>ORDEN EDU/1285/2024, de 26 de noviembre, por la que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado básico, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 1, del sistema de formación profesional, conducente a la obtención de los títulos de Técnico Básico y Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en la Comunidad de Castilla y León.</i> |

| COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES (COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD) RELACIONADAS CON EL MÓDULO PROFESIONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias a) b), c), d), e), f), g), h) e i), del título:</p> <p>a) <i>Preparar equipos y aplicaciones informáticas para llevar a cabo la grabación, tratamiento, impresión, reproducción y archivado de datos y textos, asegurando su funcionamiento.</i></p> <p>b) <i>Elaborar documentos mediante las utilidades básicas de las aplicaciones informáticas de los procesadores de texto y hojas de cálculo aplicando procedimientos de escritura al tacto con exactitud y rapidez, archivando la información y documentación, tanto en soporte digital como convencional, de acuerdo con los protocolos establecidos.</i></p> <p>c) <i>Acopiar los materiales para acometer el montaje y/o mantenimiento en sistemas microinformáticos y redes de transmisión de datos.</i></p> <p>d) <i>Realizar operaciones auxiliares de montaje de sistemas microinformáticos y dispositivos auxiliares en condiciones de calidad.</i></p> <p>e) <i>Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento y reparación de sistemas microinformáticos garantizando su funcionamiento.</i></p> <p>f) <i>Realizar las operaciones para el almacenamiento y transporte de sistemas, periféricos y consumibles, siguiendo criterios de seguridad y catalogación.</i></p> <p>g) <i>Realizar comprobaciones rutinarias de verificación en el montaje y mantenimiento de sistemas y/o instalaciones.</i></p> <p>h) <i>Montar canalizaciones para cableado de datos en condiciones de calidad y seguridad.</i></p> <p>i) <i>Tender el cableado de redes de datos aplicando las técnicas y procedimientos normalizados.</i></p> |

Se incluirán en este módulo profesional, de forma coordinada con el resto de los módulos profesionales las competencias q), r), s), t), u), v), w) y x):

- q) Realizar explicaciones sencillas sobre acontecimientos y fenómenos característicos de las sociedades contemporáneas a partir de información histórica y geográfica a su disposición.*
- r) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.*
- s) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.*
- t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.*
- u) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.*
- v) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.*
- w) Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.*
- x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.*

#### OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO RELACIONADOS CON EL MÓDULO PROFESIONAL

La formación del módulo se relaciona con los siguientes objetivos generales del ciclo formativo a), d), e), f), g), h) e i):

- a) Instalar aplicaciones informáticas, integrándolas en el sistema operativo y red de la oficina, para su uso en red en el tratamiento e impresión de datos, textos y presentaciones y su posterior archivado*
- d) Ensamblar y conectar componentes y periféricos utilizando las herramientas adecuadas, aplicando procedimientos y normas, para montar sistemas microinformáticos y redes e interpretando y aplicando las instrucciones de catálogos de fabricantes de equipos y sistemas.*
- e) Sustituir y ajustar componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales, aplicando técnicas de localización de averías sencillas en los sistemas y equipos informáticos siguiendo pautas establecidas para mantener sistemas microinformáticos y redes locales*
- f) Identificar y aplicar técnicas de verificación en el montaje y el mantenimiento siguiendo pautas establecidas para realizar comprobaciones rutinarias.*
- g) Ubicar y fijar canalizaciones y demás elementos de una red local cableada, inalámbrica o mixta, aplicando procedimientos de montaje y protocolos de calidad y seguridad, para instalar y configurar redes locales.*

- h) Aplicar técnicas de preparado, conformado y guiado de cables, preparando los espacios y manejando equipos y herramientas para tender el cableado en redes de datos.*
- i) Reconocer las herramientas del sistema operativo y periféricos manejándolas para realizar configuraciones y resolver problemas de acuerdo con las instrucciones del fabricante.*

Se incluirán en este módulo profesional, de forma coordinada con el resto de los módulos profesionales los objetivos t), u), v), w), x), y) y z):

- t) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.*
- u) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.*
- v) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.*
- w) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.*
- x) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.*
- y) Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.*
- z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.*

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MÓDULO PROFESIONAL

1. Seleccionar los elementos que configuran las redes para la transmisión de voz y datos, describiendo sus principales características y funcionalidad.
2. Montar canalizaciones, soportes y armarios en redes de transmisión de voz y datos, identificando los elementos en el plano de la instalación y aplicando técnicas de montaje.
3. Desplegar el cableado de una red de voz y datos analizando su trazado.
4. Instalar elementos y sistemas de transmisión de voz y datos, reconociendo y aplicando las diferentes técnicas de montaje.
5. Realizar operaciones básicas de configuración en redes locales cableadas relacionándolas con sus aplicaciones.
6. Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados, las medidas y sistemas para prevenirlos.

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| RA                                                                                                                                                                                              | CE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>RA1.</b> <i>Selecciona los elementos que configuran las redes para la transmisión de voz y datos, describiendo sus principales características y funcionalidad.</i>                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se han identificado los tipos de instalaciones relacionados con las redes de transmisión de voz y datos.</li> <li>b) Se han identificado los elementos (canalizaciones, cableados, antenas, armarios, «racks» y cajas, entre otros) de una red de transmisión de datos.</li> <li>c) Se han clasificado los tipos de conductores (par de cobre, cable coaxial, fibra óptica, entre otros).</li> <li>d) Se ha determinado la tipología de las diferentes cajas (registros, armarios, «racks», cajas de superficie, de empotrar, entre otros).</li> <li>e) Se han descrito los tipos de fijaciones (tacos, bridas, tornillos, tuercas, grapas, entre otros) de canalizaciones y sistemas.</li> <li>f) Se han relacionado las fijaciones con el elemento a sujetar.</li> </ul>       |
| <b>RA2.</b> <i>Monta canalizaciones, soportes y armarios en redes de transmisión de voz y datos, identificando los elementos en el plano de la instalación y aplicando técnicas de montaje.</i> | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se han seleccionado las técnicas y herramientas empleadas para la instalación de canalizaciones y su adaptación.</li> <li>b) Se han tenido en cuenta las fases típicas para el montaje de un «rack».</li> <li>c) Se han identificado en un croquis del edificio o parte del edificio los lugares de ubicación de los elementos de la instalación.</li> <li>d) Se ha preparado la ubicación de cajas y canalizaciones.</li> <li>e) Se han preparado y/o mecanizado las canalizaciones y cajas.</li> <li>f) Se han montado los armarios («racks») interpretando el plano.</li> <li>g) Se han montado canalizaciones, cajas y tubos, entre otros, asegurando su fijación mecánica.</li> <li>h) Se han aplicado normas de seguridad en el uso de herramientas y sistemas.</li> </ul> |
| <b>RA3.</b> <i>Despliega el cableado de una red de voz y datos analizando su trazado.</i>                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se han diferenciado los medios de transmisión empleados para voz y datos.</li> <li>b) Se han reconocido los detalles del cableado de la instalación y su despliegue (categoría del cableado, espacios por los que discurre, soporte para las canalizaciones, entre otros).</li> <li>c) Se han utilizado los tipos de guías pasacables, indicando la forma óptima de sujetar cables y guía.</li> <li>d) Se ha cortado y etiquetado el cable.</li> <li>e) Se han montado los armarios de comunicaciones y sus accesorios.</li> <li>f) Se han montado y conexionado las tomas de usuario y paneles de parcheo.</li> <li>g) Se ha trabajado con la calidad y seguridad requeridas.</li> </ul>                                                                                        |

|                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>RA4.</b> <i>Instala elementos y sistemas de transmisión de voz y datos, reconociendo y aplicando las diferentes técnicas de montaje.</i></p>                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se han ensamblado los elementos que consten de varias piezas.</li> <li>b) Se han identificado el cableado en función de su etiquetado o colores.</li> <li>c) Se han colocado los sistemas o elementos (antenas, amplificadores, entre otros) en su lugar de ubicación.</li> <li>d) Se han seleccionado herramientas.</li> <li>e) Se han fijado los sistemas o elementos.</li> <li>f) Se ha conectado el cableado con los sistemas y elementos, asegurando un buen contacto.</li> <li>g) Se han colocado los embellecedores, tapas y elementos decorativos.</li> <li>h) Se han aplicado normas de seguridad, en el uso de herramientas y sistemas.</li> <li>i) Se han utilizado herramientas de configuración, testeo y comprobación para verificar el funcionamiento del sistema.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <p><b>RA5.</b> <i>Realiza operaciones básicas de configuración en redes locales cableadas relacionándolas con sus aplicaciones.</i></p>                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se han descrito los principios de funcionamiento de las redes locales.</li> <li>b) Se han identificado los distintos tipos de redes y sus estructuras alternativas.</li> <li>c) Se han reconocido los elementos de la red local identificándolos con su función.</li> <li>d) Se han descrito los medios de transmisión.</li> <li>e) Se ha interpretado el mapa físico de la red local.</li> <li>f) Se ha representado el mapa físico de la red local.</li> <li>g) Se han utilizado aplicaciones informáticas para representar el mapa físico de la red local.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <p><b>RA6.</b> <i>Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados, las medidas y sistemas para prevenirlos.</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los materiales, herramientas, útiles, máquinas y medios de transporte.</li> <li>b) Se han operado las máquinas respetando las normas de seguridad.</li> <li>c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas, máquinas de corte y conformado, entre otras.</li> <li>d) Se han descrito los elementos de seguridad (protecciones, alarmas, pasos de emergencia, entre otros) de las máquinas y los sistemas de protección individual (calzado, protección ocular, indumentaria, entre otros) que se deben emplear en las operaciones de montaje y mantenimiento.</li> <li>e) Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas con las medidas de seguridad y protección personal requeridos.</li> <li>f) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.</li> <li>g) Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.</li> </ul> |

h) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y sistemas como primer factor de prevención de riesgos.

**CONTENIDOS BÁSICOS extraídos del RD que regula el título (Se incluyen los contenidos que se desarrollarán a través de las unidades de trabajo):**

**1. Selección de elementos de redes de transmisión de voz y datos:**

- Medios de transmisión: cable coaxial, par trenzado y fibra óptica, entre otros.
- Sistemas: centralitas, hub, switch, router, paneles de parcheo, entre otros.
- Instalaciones de infraestructuras de telecomunicación en edificios. Características.
- Sistemas y elementos de interconexión.

**2. Montaje de canalizaciones, soportes y armarios en redes de transmisión de voz y datos:**

- Tipología de armarios o racks.
- Tipología de soportes.
- Montaje de canalizaciones, soportes y armarios en las instalaciones de telecomunicación. Tipología de canalizaciones.
- Características y tipos de las canalizaciones: tubos rígidos y flexibles, canales, bandejas y soportes, entre otros.
- Preparación y mecanizado de canalizaciones. Técnicas de montaje de canalizaciones y tubos.

**3. Despliegue del cableado:**

- Recomendaciones en la instalación del cableado.
- Planos de cableado en las instalaciones de telecomunicación.
- Técnicas de tendido de los conductores.
- Identificación y etiquetado de conductores

**4. Instalación de elementos y sistemas de transmisión de voz y datos:**

- Características y tipos de las fijaciones. Técnicas de montaje.

- Montaje de sistemas y elementos de las instalaciones de telecomunicación.
- Herramientas. Tipología y utilización.
- Instalación y fijación de sistemas en instalaciones de telecomunicación.
- Técnicas de fijación: en armarios, en superficie.
- Técnicas de conexionados de los conductores.
- Conexiones de tomas y paneles de parcheo.

#### **5. Configuración básica de redes locales:**

- Características. Ventajas e inconvenientes. Tipos. Elementos de red.
- Direccionamiento IP: Definición, formación, tipos de redes atendiendo a la dirección IP, entre otros.
- Mascara de red: Definición y uso.
- Topologías de redes locales.
- Identificación de elementos y espacios físicos de una red local.
- Cuartos y armarios de comunicaciones.
- Conectores y tomas de red.
- Dispositivos de interconexión de redes.
- Interconexión de sistemas en redes locales: adaptadores de red cableados.
- Adaptadores para redes inalámbricas.
- Configuración básica de los dispositivos de interconexión de red cableada e inalámbrica.
- Elaboración de mapa de red.
- Configuración básica de un router.
- Configuración básica de la seguridad inalámbrica.

**6. Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental:**

- Normas de seguridad. Medios y sistemas de seguridad.
- Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.
- Identificación de riesgos.
- Determinación de las medidas de prevención de riesgos laborales.
- Prevención de riesgos laborales en los procesos de montaje.
- Sistemas de protección individual.
- Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- Cumplimiento de la normativa de protección ambiental.

|                                                                                                                                                    |                                                                   |  |                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Junta de<br/>Castilla y León</b><br>Consejería de Educación | IES CLAUDIO MOYANO                                                |  | <br><b>IES<br/>CLAUDIO<br/>MOYANO</b><br>192019 |
|                                                                                                                                                    | PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE MÓDULO:                                 |  |                                                                                                                                   |
|                                                                                                                                                    | INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS |  |                                                                                                                                   |
| Página 11 de 31                                                                                                                                    |                                                                   |  |                                                                                                                                   |

| UNIDADES DE TRABAJO             |                                                                                               |       |          |        |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------|--------|
| Temporalización y secuenciación |                                                                                               |       |          |        |
| TRIM.                           | UNIDADES                                                                                      | HORAS | COMIENZO | FIN    |
| 1                               | UT0. Comunicación y representación de la información.                                         | 24    | 15-sep   | 3-oct  |
|                                 | UT1. Infraestructura de red.                                                                  | 22    | 6-oct    | 24-oct |
|                                 | UT2. Elementos de una red de datos y telecomunicaciones. (FFE 70h hasta completar horas)      | 18    | 27-oct   | 12-nov |
|                                 | UT3. Instalación de redes de datos y telecomunicaciones (I).                                  | 20    | 13-nov   | 28-nov |
| 2                               | UT4. Instalación de redes de datos y telecomunicaciones (II). (FFE 90h hasta completar horas) | 38    | 1-dic    | 21-ene |
|                                 | UT5. Diseño de redes de datos y telecomunicaciones.                                           | 32    | 26-ene   | 26-feb |
|                                 | UT6. Prevención de riesgos laborales.                                                         | 24    | 27-feb   | 20-mar |
| 1/2                             | FFE (las horas son las que corresponden al módulo)                                            |       |          |        |

#### OBSERVACIÓN:

*La temporalización puede ser adaptada a las circunstancias que se produzcan en el desarrollo del curso y del grado de cumplimiento de objetivos alcanzados por los alumnos.*

| UNIDADES DE TRABAJO                                                   |     |     |     |      |     |      |       |     |
|-----------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|------|-----|------|-------|-----|
| Relación de los resultados de aprendizaje con las unidades de trabajo |     |     |     |      |     |      |       |     |
|                                                                       | UT0 | UT1 | UT2 | UT3  | UT4 | UT5  | UT6   | FFE |
| RA1                                                                   | 40% | 60% |     |      |     |      |       |     |
| RA2                                                                   |     |     | 40% | 40%  |     |      |       | 20% |
| RA3                                                                   |     |     |     | 100% |     |      |       |     |
| RA4                                                                   |     |     |     |      | 40% | 40%  |       | 20% |
| RA5                                                                   |     |     |     |      |     | 100% |       |     |
| RA6                                                                   |     |     |     |      |     |      | 100 % |     |

### METODOLOGÍA

El modelo actual de Formación Profesional Básica requiere una metodología didáctica que se adapte a la adquisición de las capacidades y competencias del alumnado y le facilite la transición hacia la vida activa y ciudadana y su continuidad en el sistema educativo.

La metodología didáctica de las enseñanzas de Formación Profesional Básica integra los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos, con el fin de que el alumno adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional del técnico en formación profesional de nivel básico. Tendrá **carácter globalizador** y tenderá a la integración de competencias y contenidos entre los distintos módulos profesionales que se incluyen en cada título. Se **adaptará a las necesidades de los alumnos** y a la adquisición progresiva de las competencias del aprendizaje permanente, para facilitar a cada alumno y alumna la transición hacia la vida activa y ciudadana y su continuidad en el sistema educativo.

Además, se empleará una **metodología adaptada a las características del alumnado**, con especial atención a la selección de unos **contenidos de carácter motivador**, con un porcentaje elevado de **actividades prácticas**, con distintos niveles en función del logro de resultados de cada alumno y alumna, que favorezcan el desarrollo de su autonomía y el trabajo en equipo. Asimismo, se asegurará la integración de las competencias y de los contenidos de los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo en torno al perfil profesional del título. El proceso de enseñanza y aprendizaje **se organizará de manera flexible**, con un plan personalizado de formación que tendrá como objetivo lograr la **implicación activa del alumno** y de la alumna en el proceso de aprendizaje.

La **metodología** a utilizar será en todo momento **activa y participativa**, haciendo que el alumno intervenga en su aprendizaje. En general se empleará una enseñanza directiva en la que el profesor realizará una breve exposición de los contenidos teóricos para, a continuación, dar paso al entrenamiento de las habilidades y destrezas (saber hacer) realizando una práctica guiada con los alumnos para finalmente dejar que sean ellos los que realicen la práctica de manera autónoma.

El proceso de enseñanza y aprendizaje dependerá del contenido de cada una de las unidades, pero en general las actividades que se realizarán responderán al siguiente **esquema**:

- Se iniciará la unidad de trabajo con un **vídeo introductorio** relacionado con los contenidos a tratar en dicha unidad. Se favorecerá el diálogo con los alumnos, con una intervención ordenada, respondiendo adecuadamente a las inquietudes que tengan los alumnos.
- Se realizará una **evaluación inicial**, preferiblemente utilizando herramientas TIC.
- La **explicación de los contenidos** por parte del profesor se realizará en el aula taller, utilizando el ordenador del profesor con proyector y acceso a Internet.
- Los alumnos tendrán un **cuaderno** en el que irán anotando los contenidos explicados en clase por el profesor. Este cuaderno servirá de instrumento de evaluación para el profesor.
- Una vez que los contenidos teóricos se han explicado, se pueden realizar las **prácticas programadas**. Para ello, el profesor realizará, si es necesario, una demostración o práctica guiada para que después individualmente o agrupados, los alumnos realicen la práctica de forma autónoma.
  - Se potenciará el **aprendizaje colaborativo** por medio de actividades de aprendizaje realizadas en grupo para favorecer el desarrollo de la capacidad para **trabajar en equipo**.

- Las actividades irán aumentando progresivamente el grado de dificultad y estarán encaminadas a descubrir la relación de la teoría con la realidad y a poner en práctica los conocimientos adquiridos.
- Tanto el material extra proporcionado por el profesor como el enunciado de las actividades de E/A estará disponible para los alumnos a través de la plataforma corporativa **Aula Virtual (Moodle)**.
- Para **repasar los contenidos de la unidad**, antes de realizar una prueba escrita, se proponen distintas actividades de evaluación final para comprobar si los alumnos han adquirido los conocimientos necesarios:
  - una estrategia de gamificación en el aula basada en el uso y aplicación de las TIC como, por ejemplo, **Kahoot!**
  - realización de **cuestionarios** con preguntas sobre los contenidos más relevantes de la unidad de trabajo.
- En el caso de que se detectara que los alumnos no han adquirido los conocimientos necesarios se podrán plantear actividades de refuerzo y/o ampliación.
- Los alumnos/as podrán siempre exponer sus dudas y sugerencias, fomentando así su participación y buscando su motivación.

#### RECURSOS DIDÁCTICOS Y MATERIALES

Los espacios y equipamientos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas del módulo cumplen con lo establecido dentro del real decreto.

Para poder impartir este módulo con garantías se dispone de los siguientes recursos informáticos en el aula:

- El material base lo proporcionará el profesor en la fase expositiva, de ello el alumno tomará apuntes.
- Aula de Informática cableada, con switch que intercomunica todos los equipos.
- Red inalámbrica con punto de acceso.
- Puestos de trabajo con Windows donde se puedan instalar máquinas virtuales dentro de *VirtualBox*.
- Sistemas audiovisuales de apoyo, como pantalla digital *SmartBoard*.
- Acceso permanente a Internet para la búsqueda de información y documentación.
- Una impresora conectada a la red, láser.
- Crimpadoras de cable red RJ45, además de insertadoras (Punch-Down) para rosetas y tester de funcionamiento.
- Fusionadora de fibra óptica, cortadora de precisión, peladora y microscopio de conectores.

Se utilizará la plataforma TIC corporativa **Aula Virtual (Moodle)** para facilitar a los alumnos el material que el profesor considere interesante para completar el libro de texto, así como para comunicar los enunciados de las tareas prácticas que deben realizar. La entrega de las prácticas propuestas se hará a través de esta plataforma, salvo que se indique expresamente lo contrario.

La **comunicación** entre los alumnos y el profesor se hará mediante el **usuario corporativo** del Portal de Educación la Junta de Castilla y León, bien sea a través de **correo electrónico** o por el **chat de la plataforma Teams**.

En el aula polivalente se dispondrá de un ordenador para el profesor conectado a pantalla *SmartBoard* para facilitar el seguimiento de las clases con la proyección de presentaciones, demostraciones en el ordenador y vídeos que se utilicen en clase.

Se dispondrá del suficiente número de ordenadores conectados en red, con acceso a Internet y con recursos hardware y software apropiados para que los alumnos puedan desarrollar adecuadamente actividades de enseñanza y aprendizaje propuestas en el módulo.

Además, se acudirá al taller de informática con frecuencia, para poner en marcha de forma práctica todos los contenidos aprendidos en el aula teórica.

#### TIC

Dada la naturaleza del ciclo formativo, la mayor parte de los recursos didácticos antes mencionados entran dentro de la categoría TIC

### PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación será **continua**, se adaptará a las diferentes metodologías de aprendizajes, y deberá basarse en la comprobación de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas por el currículo. (*ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León*).

Las sesiones de evaluación serán 4: **2 sesiones parciales (primer y segundo trimestre) y 2 sesiones finales (en Junio)**.

Para llevar a cabo el proceso de evaluación se combinarán distintos instrumentos de evaluación como son actividades y pruebas tanto teóricas como prácticas.

Se considerará que el alumno ha superado el módulo si obtiene una calificación igual o superior a 5 en **TODOS** los resultados de aprendizaje que forman parte del mismo, en cuyo caso, se calculará la calificación siguiendo el porcentaje asignado a cada uno de los resultados de aprendizaje. Todo ello, al objeto de garantizar la verificación de la adquisición de los resultados de aprendizaje de la oferta formativa establecida en el artículo 18 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

En el caso de que no se obtenga una calificación igual o superior a 5 en cada resultado de aprendizaje, la calificación del módulo profesional será la mínima calificación obtenida.

#### Instrumentos de evaluación continua

- **Ejercicios Cortos**
  - Se realizarán ejercicios cortos que deberán ser entregados antes de la finalización de cada clase. El objetivo es afianzar los contenidos explicados durante esa sesión.
- **Casos Prácticos**
  - Se realizará un caso práctico por cada unidad de trabajo, consistentes en la aplicación práctica del contenido visto durante la unidad de trabajo.
  - Una vez corregidos dichos casos prácticos los alumnos podrán ser convocados para que sean defendidos de manera oral, donde se calificará el conocimiento de la solución presentada por parte del alumno. Aquellos alumnos que no demuestren conocimiento sobre la práctica realizada durante la defensa podrán obtener una calificación de 0.
- **Pruebas Escritas**
  - Se realizarán varias pruebas escritas, cada una de las cuales conlleva una parte a realizar en papel, y otra en ordenador. Estas pruebas estarán compuestas por preguntas cortas, preguntas tipo test y supuestos prácticos que el alumno deberá desarrollar, demostrando la adquisición de resultados de aprendizaje.
- **Defensa oral**
  - Si durante la defensa oral del caso práctico el alumno da muestras de no tener suficiente conocimiento de ésta, evidenciando plagio, la práctica quedará suspendida con una calificación de 0.

- **Capacidades actitudinales**

- Al tratarse de una formación de grado básico, también se tendrá en cuenta la participación en el aula del alumno, su actitud, disposición positiva, capacidad investigadora y autonomía para la realización de las tareas.

Se pondrá atención a la correcta expresión escrita y a las faltas de ortografía, así como a la pulcritud, orden y legibilidad cuando proceda la entrega de algún documento manuscrito, quedando a criterio del docente la posibilidad de valorar con una calificación de 0 aquel contenido que sea ilegible o muestre excesivas faltas de ortografía.

Las pruebas escritas se realizarán, salvo que se estime oportuna otra medida, por todo el grupo y se supervisará rigurosamente cualquier actitud orientada a falsear los resultados de la prueba. Tanto es así, que si **durante la realización de una prueba escrita o práctica** se detecta que un alumno está haciendo **uso de ayuda extra** (colaboración de un compañero, uso de apuntes, uso de Internet o de IA, ...) sin el permiso del profesor, o si una vez entregado el examen se ven signos evidentes e irrefutables que dicho examen ha hecho uso de la ayuda extra indica anteriormente. Dicho alumno **concluirá la prueba obteniendo una calificación de 0 y la pérdida de evaluación continua**.

Con la debida justificación, un alumno podrá ingresar al examen con un retraso máximo de quince minutos sin que esto implique prorrogar de la hora de finalización. Por el mismo motivo, ningún alumno podrá abandonar la prueba hasta pasados los primeros quince minutos.

#### **Evaluación Inicial**

Al comienzo del curso se deben determinar las actitudes y conocimientos de los alumnos frente a la materia a tratar.

El objetivo de esta evaluación es determinar los conocimientos previos del alumno, así como aquellos casos que hayan de ser objeto de atención especial. También se tratará de recoger los intereses de los alumnos que puedan ayudar en las tareas de motivación y planteamiento de situaciones de aprendizaje.

Será importante en las primeras fases del curso identificar a los distintos alumnos, conociendo su actitud o rol en el grupo y el interés hacia el módulo, para así poder corregir en caso de necesidad su ubicación en el aula y poder matizar la distribución en grupos.

#### **Evaluaciones parciales (1ª y 2ª evaluación)**

Se tendrán en cuenta las unidades de trabajo vistas en cada evaluación y el porcentaje de resultados de aprendizaje vistos en ese momento, siguiendo los criterios citados anteriormente (calificación igual o superior a 5 en los resultados de aprendizaje).

El carácter procedimental de los módulos que componen los Ciclos Formativos permitirá al profesor una observación continua del trabajo de los alumnos que sirva de base a posibles adaptaciones, además de poder dirigir dicho trabajo y evaluarlo.

La aplicación del proceso de evaluación continua al alumno requiere su **asistencia regular** a las clases y actividades programadas para el módulo.

Se evaluará la **actitud** del alumno frente a la materia.

Los alumnos deberán realizar las **actividades y casos prácticos propuestos**, siendo necesaria la entrega de las actividades propuestas en los plazos marcados, según el porcentaje indicado en los criterios de calificación, para poder optar a superar satisfactoriamente el módulo.

Otra componente de la evaluación serán **pruebas individuales escritas**, que recogerán los distintos contenidos teóricos y/o prácticos impartidos.

Se realizará, como mínimo, una prueba escrita teórica y/o práctica por trimestre que aportará su parte de calificación a las sesiones de evaluación programadas.

#### Primera evaluación final

Las calificaciones inferiores a 5, previo a cualquier tipo de redondeo, se considerarán no aptas y serán susceptibles de recuperación.

En caso de que todos los RA hayan sido superados con una calificación mínima de 5, previa a cualquier tipo de redondeo, **la calificación final se obtendrá mediante la media aritmética de las calificaciones de las evaluaciones parciales que, necesariamente, será superior o igual a 5**. Para el cálculo de la ponderación de los RA se procederá tal y como se establece más adelante en la tabla correspondiente.

Todas las pruebas constarán de parte teórica y práctica. Cada parte se calificará de 0 a 10 siendo necesario obtener, como mínimo, un 5 en cada una de estas partes. Se deberán entregar **al menos el 75% de los casos prácticos propuestos** y de todas las actividades en fecha y forma previamente indicada al alumno. Las prácticas/actividades serán valoradas por el profesor, para indicarles, en su caso, las carencias existentes y devolver feedback.

**Si no se superan todos los RA en las evaluaciones parciales**, se realizará una **prueba teórico-práctica** sobre los RA no superados hasta ese momento. Estas pruebas se calificarán sobre 10 puntos cada una de ellas. La puntuación asignada de cada una de las cuestiones planteadas en dicha prueba aparecerá reflejada junto al enunciado de estas. En estas pruebas habrá cuestiones teóricas y/o prácticas, que podrán ser ejercicios y/o cuestiones escritas y/o prácticas y/o trabajos a realizar con el ordenador. El alumno se considerará suspenso si no alcanza el mínimo de 5 sobre 10 sin tener en cuenta redondeos, **en cada una de las pruebas realizadas**.

### Segunda evaluación final

Si la calificación resultante de la primera convocatoria ordinaria es inferior a 5, es decir, no se ha recuperado alguno de los RA, se emplazará al alumno a una segunda convocatoria en la que tendrá que realizar **una prueba escrita que comprenderá los RA no superados y en la que deberá obtener una calificación igual o superior a 5**, previa a cualquier tipo de redondeo, para ser considerado superado el módulo.

La calificación final de dicha convocatoria se calculará ponderando los RA tal como se establece en la tabla correspondiente.

Para esta **segunda evaluación final** se tendrán en cuenta la realización de las **actividades/prácticas** propuestas por el profesor, los resultados de una o varias **pruebas teórico-prácticas** que recogerán los diversos contenidos impartidos. Estas pruebas se calificarán sobre 10 puntos cada una de ellas. La puntuación asignada de cada una de las cuestiones planteadas en dicha prueba aparecerá reflejada junto al enunciado de estas. En estas pruebas habrá cuestiones teóricas y/o prácticas, que podrán ser ejercicios y/o cuestiones escritas y/o prácticas y/o trabajos a realizar con el ordenador.

### Imposibilidad de aplicar la evaluación continua

La asistencia a clase y la puntualidad son obligatorias para todos los alumnos matriculados; las ausencias y retrasos sólo tendrán justificación por motivos de enfermedad, u otra causa grave, y **deberán justificarse con documento oficial** ante el tutor. Dicho justificante deberá presentarse con antelación a la falta o retraso, si es posible, o el 1<sup>er</sup> día de asistencia a clase después de la falta.

Se producirá la pérdida del derecho de evaluación continua cuando **las faltas de asistencia no justificadas de un alumno superan el 15% del cómputo total de horas del curso**. Se considera que un alumno con un absentismo no justificado superior al 15% del horario lectivo no puede ser evaluado de forma continua, ya que ha perdido demasiados conocimientos, actividades y/o trabajos para poder seguir la evaluación continua, por lo que **será necesaria una prueba específica en la que sólo se valorará el resultado de esta**, que estará formada por las pruebas teórico-prácticas que el profesor considere oportunas sobre los contenidos del módulo. Del mismo modo, la detección de plagio o cualquier intento de copiar o falsear los resultados de las pruebas de evaluación supondrá la pérdida de evaluación continua.

**Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua perderán el derecho a realizar cualquier prueba y recuperación, así como a que le sean evaluados los ejercicios solicitados al resto de la clase.**

Los alumnos que pierdan la evaluación continua serán evaluados a partir del resultado de una prueba específica y diferenciada de la del resto de alumnos en ambas convocatorias ordinarias, que versará sobre los contenidos impartidos a lo largo de todo el curso. **A estos alumnos sólo se les valorará el resultado de dicha prueba.** Para superar la prueba específica el alumno deberá obtener un 5 sobre 10 previa a cualquier tipo de redondeo en la prueba escrita.

| EVALUACIÓN PARCIAL TRIMESTRAL: 1 <sup>ER</sup> TRIMESTRE                                 |                                                     |                                                     |                                                     |                                                     |        |                                                                                                         |                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN                                                               |                                                     |                                                     |                                                     |                                                     |        |                                                                                                         |                                                                                                                       |
| PONDERACIÓN<br>OBTENCIÓN RA                                                              | UT0                                                 | UT1                                                 | UT2                                                 | UT3                                                 | FFE    | NOTA POR RA<br>PONDERADA TRIMESTRE                                                                      | NOTA POR RA PONDERADA<br>CURSO                                                                                        |
| RA1 (100%)                                                                               | Prueba escrita<br>(25%)<br>Casos prácticos<br>(15%) | Prueba escrita<br>(45%)<br>Casos prácticos<br>(15%) |                                                     |                                                     | -      | $(\text{NOTA UT0} \times 0,40 + \text{NOTA UT1} \times 0,60) \times 0,20$                               | $((\text{NOTA UT0} \times 0,40 + \text{NOTA UT1} \times 0,60) \times 0,20) \times 0,16$                               |
| RA2 (100%)                                                                               |                                                     |                                                     | Prueba escrita<br>(25%)<br>Casos prácticos<br>(15%) | Prueba escrita<br>(25%)<br>Casos prácticos<br>(15%) | (20%)* | $(\text{NOTA UT2} \times 0,40 + \text{NOTA UT3} \times 0,40 + \text{NOTA FFE} \times 0,20) \times 0,30$ | $((\text{NOTA UT2} \times 0,40 + \text{NOTA UT3} \times 0,40 + \text{NOTA FFE} \times 0,20) \times 0,30) \times 0,17$ |
| RA3 (100%)                                                                               |                                                     |                                                     |                                                     | Prueba escrita<br>(70%)<br>Casos prácticos<br>(30%) | -      | $(\text{NOTA UT3} \times 0,50)$                                                                         | $(\text{NOTA UT3} \times 0,50) \times 0,17$                                                                           |
| <b>NOTA 1<sup>ER</sup> TRIMESTRE:</b> (nota RA1 (20%) + nota RA2 (30%) + nota RA3 (50%)) |                                                     |                                                     |                                                     |                                                     |        | 100%                                                                                                    | 50%                                                                                                                   |

**Ponderación Obtención RA:** Indica el % del RA obtenido con la superación de la evaluación.

**Nota por RA Ponderada Trimestre:** Indica el peso del RA en la nota del trimestre.

**Nota por RA Ponderada Curso:** Indica la ponderación de la nota en el total del curso.

*\*En la primera evaluación no se realizan FFE, por lo que esta ponderación mejorará la nota del alumno en este resultado de aprendizaje al final del curso.*

| EVALUACIÓN PARCIAL TRIMESTRAL: 2º TRIMESTRE                                  |                                               |                                               |                                               |      |                                                                                                        |                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN                                                   |                                               |                                               |                                               |      |                                                                                                        |                                                                                                                      |
| PONDERACIÓN<br>OBTENCIÓN<br>RA                                               | UT4                                           | UT5                                           | UT6                                           | FFE  | NOTA POR RA PONDERADA<br>TRIMESTRE                                                                     | NOTA POR RA<br>PONDERADA CURSO                                                                                       |
| RA4 (100%)                                                                   | Prueba escrita (25%)<br>Casos prácticos (15%) | Prueba escrita (25%)<br>Casos prácticos (15%) |                                               | 20 % | $(\text{NOTA UT4} \times 0,40 + \text{NOTA UT5} \times 0,40 + \text{NOTA FFE} \times 0,2) \times 0,20$ | $((\text{NOTA UT4} \times 0,40 + \text{NOTA UT5} \times 0,40 + \text{NOTA FFE} \times 0,2) \times 0,20) \times 0,20$ |
| RA5 (100%)                                                                   |                                               | Prueba escrita (70%)<br>Casos prácticos (30%) |                                               | -    | $(\text{NOTA UT5} \times 0,40)$                                                                        | $(\text{NOTA UT5} \times 0,40) \times 0,20$                                                                          |
| RA6 (100%)                                                                   |                                               |                                               | Prueba escrita (80%)<br>Casos prácticos (20%) | -    | $(\text{NOTA UT6} \times 0,20)$                                                                        | $(\text{NOTA UT6} \times 0,20) \times 0,10$                                                                          |
| <b>NOTA 2º TRIMESTRE:</b> (nota RA4 (40%) + nota RA5 (40%) + nota RA6 (20%)) |                                               |                                               |                                               |      | 100%                                                                                                   | 50%                                                                                                                  |

**Ponderación Obtención RA:** Indica el % del RA obtenido con la superación de la evaluación.

**Nota por RA Ponderada Trimestre:** Indica el peso del RA en la nota del trimestre.

**Nota por RA Ponderada Curso:** Indica la ponderación de la nota en el total del curso.

#### NOTA FINAL DEL MÓDULO

**NOTA FINAL:**  $\text{NOTA } 1^{\text{a}} \text{ EV} \times 0,50 + \text{NOTA } 2^{\text{a}} \text{ EV} \times 0,50$

1. **SI UN RA NO ESTÁ SUPERADO Y LA PONDERACIÓN RESULTARA UN 5 O MÁS DE 5, LA NOTA SERÍA LA INFERIOR (ESTARÍA PENDIENTE DE RECUPERAR ESE RA).**
2. **AJUSTE DE NOTA POR LA FFE:**
  - a) LA NOTA CORRESPONDIENTE DE LA FFE, SE PUEDE OBTENER DE LA VALORACIÓN CUALITATIVA QUE HAYA EN EL INFORME DEL TUTOR DE EMPRESA.
  - b) SI UN ALUMNO NO REALIZARA LA FFE, Y EL RA ES COMPARTIDO CON LA EMPRESA, LA NOTA DEL RA CORRESPONDIENTE SERIA LA PONDERACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN UTILIZADOS.
  - c) SI UN ALUMNO NO REALIZARA LA FFE (SIN MOTIVOS JUSTIFICADOS) O NO SUPERA EL RA EN LA EMPRESA, Y ESE RA SE DA EN LA EMPRESA INTEGRAMENTE, ESTARÍAMOS EN EL PUNTO 1. (ESTARÍA PENDIENTE DE RECUPERAR ESE RA).
  - d) SI UN ALUMNO NO REALIZARA LA FFE POR EXENCIÓN TOTAL, Y ESE RA SE DA EN LA EMPRESA INTEGRAMENTE, ESE RA NO SE TENDRÍA EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DE LA NOTA DEL MÓDULO.
3. **REDONDEO:** EN EL BOLETÍN DE NOTAS LA CALIFICACIÓN TIENE QUE SER UN NÚMERO ENTERO. COMO CRITERIO GENERAL LA CALIFICACIÓN SERÁ LA RESULTANTE DE TRUNCAR LA PARTE DECIMAL. QUEDA A CRITERIO DEL PROFESOR EL REDONDEAR AL ENTERO MÁS ALTO SI ESTIMA QUE EL ALUMNO LO MERECE POR EL ESFUERZO Y ACTITUD DEMOSTRADAS.

**PRIMERA EVALUACIÓN FINAL**

**Alumnos que NO han superado todos los RA en las evaluaciones parciales**

| RA           | PONDERACIÓN | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN        |
|--------------|-------------|-----------------------------------|
| RA1          | 16          | Prueba escrita (40%) (UT0 – UT1)  |
|              |             | Prueba práctica (60%) (UT0 – UT1) |
| RA2          | 17          | Prueba escrita (40%) (UT2- UT3)   |
|              |             | Prueba práctica (60%) (UT2- UT3)  |
|              |             | FFE (20%)                         |
| RA3          | 17          | Prueba escrita (40%) (UT3)        |
|              |             | Prueba práctica (60%) (UT3)       |
| RA4          | 20          | Prueba escrita (40%) (UT4 -UT5)   |
|              |             | Prueba práctica (60%) (UT4 -UT5)  |
|              |             | FFE (20%)                         |
| RA5          | 20          | Prueba escrita (40%) (UT5)        |
|              |             | Prueba práctica (60%) (UT5)       |
| RA6          | 10          | Prueba escrita (40%) (UT6)        |
|              |             | Prueba práctica (60%) (UT6)       |
| <b>TOTAL</b> | <b>100%</b> |                                   |

### SEGUNDA EVALUACIÓN FINAL

#### Alumnos que NO han superado todos los RA en las evaluaciones parciales

| RA           | PONDERACIÓN | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN        |
|--------------|-------------|-----------------------------------|
| RA1          | 16          | Prueba escrita (40%) (UT0 – UT1)  |
|              |             | Prueba práctica (60%) (UT0 – UT1) |
| RA2          | 17          | Prueba escrita (40%) (UT2- UT3)   |
|              |             | Prueba práctica (60%) (UT2- UT3)  |
|              |             | FFE (20%)                         |
| RA3          | 17          | Prueba escrita (40%) (UT3)        |
|              |             | Prueba práctica (60%) (UT3)       |
| RA4          | 20          | Prueba escrita (40%) (UT4 -UT5)   |
|              |             | Prueba práctica (60%) (UT4 -UT5)  |
|              |             | FFE (20%)                         |
| RA5          | 20          | Prueba escrita (40%) (UT5)        |
|              |             | Prueba práctica (60%) (UT5)       |
| RA6          | 10          | Prueba escrita (40%) (UT6)        |
|              |             | Prueba práctica (60%) (UT6)       |
| <b>TOTAL</b> | <b>100%</b> |                                   |

### EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTÍNUA

En los casos en que el alumno supere el 15% de faltas sin justificar e incurra en la pérdida de evaluación continua, deberá contactar con el profesor para poder acordar una vía de comunicación y acceso a los contenidos del curso. El alumno podrá ser evaluado en ambas convocatorias ordinarias.

El proceso de evaluación constará de lo siguiente:

- Un examen teórico-práctico que podrá estar dividido en dos partes; una por cada trimestre. En ese caso, el alumno deberá realizar todas las partes y obtener en cada parte una nota mínima de 5 sobre 10, previa a cualquier tipo de redondeo, para dar por superada la prueba.

La nota final será la media aritmética de dichas partes.

En caso de que alguna de las partes no se superara, la nota final será la inferior.

- El alumno deberá haber realizado correctamente al menos el 75% de las actividades obligatorias que establezca el profesor. Para poder entregarlas se abrirá un plazo en el aula virtual. Las actividades deberán ser entregadas en tiempo y forma para su evaluación. Todas las actividades deberán obtener una calificación de APTO.

Entre todas las partes se pretende englobar todos los contenidos y destrezas desarrollados durante el curso por el resto de los alumnos.

### EVALUACIÓN: PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

#### Recuperación tras la evaluación parcial trimestral

Las calificaciones inferiores a 5, previo a cualquier tipo de redondeo, se considerarán no aptas y serán susceptibles de recuperación.

La recuperación de las evaluaciones pendientes se llevará a cabo en un examen específico y también en la primera convocatoria ordinaria, donde los alumnos concurrirán con aquellos RA que tengan pendientes, respetándose la nota de aquellos RA que hayan sido superados.

### EVALUACIÓN: PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

#### Recuperación tras la evaluación primera final

Las calificaciones inferiores a 5, previo a cualquier tipo de redondeo, se considerarán no aptas y serán susceptibles de recuperación.

Se realizará una segunda evaluación final con la realización de una prueba teórico-práctica sobre todos los RA no superados hasta el momento tal y como se indica en la tabla presente en esta programación didáctica.

### REQUISITOS PARA LA INCORPORACIÓN A LA FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO (FFE)

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 de la *Orden EDU/173/2025, de 20 de febrero*, relativo a las condiciones para la realización de la formación en empresa u organismo equiparado, y en el artículo 8.3 de la *Orden EDU/1575/2024, de 23 de diciembre*, sobre la evaluación del alumnado de Formación Profesional, la incorporación del alumnado a la Formación en Empresa u Organismo Equiparado requerirá una valoración previa realizada por el equipo docente.

El equipo docente analizará el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje desarrollados con anterioridad al periodo de formación en empresa, así como la madurez académica y profesional del alumnado para aprovechar adecuadamente dicha formación.

A estos efectos, el equipo docente podrá acordar que el alumnado deba haber superado determinados resultados de aprendizaje considerados esenciales para el desempeño seguro y eficaz de las actividades formativas previstas en la empresa u organismo equiparado.

La decisión final sobre la incorporación del alumnado a la FFE corresponderá al equipo docente, quedando reflejada en la correspondiente sesión de evaluación y atendiendo al principio de individualización y al plan de formación previsto para cada alumno.

En el módulo de instalación y mantenimiento de redes para la transmisión de datos, se considerarán especialmente relevantes los resultados de aprendizaje RA2, RA4 y RA6, por ser los que guardan una relación directa con las actividades previstas durante la FFE.

| Resultado de aprendizaje                                                                                                                                                          | Criterios de evaluación no superados que pueden suponer un riesgo en la empresa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RA2. Monta canalizaciones, soportes y armarios en redes de transmisión de voz y datos, identificando los elementos en el plano de la instalación y aplicando técnicas de montaje. | a) Se han aplicado normas de seguridad en el uso de herramientas y sistemas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| RA4. Instala elementos y sistemas de transmisión de voz y datos, reconociendo y aplicando las diferentes técnicas de montaje.                                                     | h) Se han aplicado normas de seguridad, en el uso de herramientas y sistemas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| RA6. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados, las medidas y sistemas para prevenirlos.                | <p>a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los materiales, herramientas, útiles, máquinas y medios de transporte.</p> <p>b) Se han operado las máquinas respetando las normas de seguridad.</p> <p>c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas, máquinas de corte y conformado, entre otras.</p> <p>d) Se han descrito los elementos de seguridad (protecciones, alarmas, pasos de emergencia, entre otros) de las máquinas y los sistemas de protección individual (calzado, protección ocular, indumentaria, entre otros) que se deben emplear en las operaciones de montaje y mantenimiento.</p> <p>e) Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas con las medidas de seguridad y protección personal requeridos.</p> <p>f) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.</p> <p>g) Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.</p> |

### EVALUACIÓN: OTRAS CUESTIONES

#### ACTUACIÓN EN CASO DE COPIA EN EXÁMENES

Concluirá el proceso con la **calificación de 0 y la pérdida de evaluación continua**.

Se calificará con 0 cualquier prueba o examen al alumno que se detecte copiando o intentando copiar. Se considerará que el alumno copia si se encuentra en su poder, durante la realización de la prueba, cualquier tipo de material no autorizado expresamente por el profesor, (libro, fotocopias, apuntes, dispositivos electrónicos, etc.) en que pueda haber información relativa a los temas objeto de examen.

El **Reglamento De Régimen Interno** limita expresamente el uso de dispositivos móviles en el centro. Profundizando en este asunto, se considera que **cualquier uso no autorizado** de algún dispositivo electrónico, o el mero intento de usarlo, durante la realización de una prueba evaluativa o un examen, es motivo suficiente para que dicha prueba sea calificada con 0 puntos.

#### ACTUACIÓN EN CASO DE PLAGIO EN PRÁCTICAS

Concluirá el proceso con la **calificación de 0 y la pérdida de evaluación continua**.

#### ACTUACIÓN EN CASO DE NO PRESENTARSE A LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Las pruebas no realizadas por causas justificadas se realizarán en las fechas fijadas en los días de recuperación. En caso de no haber causa justificada la prueba se considerará no superada.

### MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ADAPTACIONES CURRICULARES

Este documento se ha desarrollado en base a una política de equidad, compensando las desigualdades y favoreciendo el que aquellos alumnos los que necesitan más apoyos y ayudas puedan recibirlos.

El desarrollo del principio de atención a la diversidad presenta tres niveles que se concretan en las adaptaciones a la diversidad.

Para establecer unas normas y medidas que faciliten la escolarización y educación de los alumnos con necesidades educativas específicas se ha elaborado un plan de actuación, que tiene como objetivo lograr una integración real de este tipo de alumnos.

Para atender a estas diferencias, se han previsto las siguientes actuaciones:

- Se diferenciarán todos aquellos elementos que resultan esenciales de los contenidos de los que amplían o profundizan en los mismos.
- Se gradúa la dificultad de las tareas, de forma que todos los alumnos puedan encontrar espacios de respuesta adecuados para su actuación.
- Se pretende que las actividades de enseñanza-aprendizaje se puedan desarrollar en grupos de trabajo heterogéneos con flexibilidad en el reparto de tareas.
- Se flexibilizarán las entregas, informes y pruebas en los casos de problemas idiomáticos derivados de la incorporación tardía al sistema educativo español.
- Se adaptarán e instalarán los equipos necesarios para que el alumno pueda seguir las actividades de enseñanza-aprendizaje.

La adaptación a la diversidad se debe personalizar para cada caso en particular y se hará bajo las directrices y asesoramiento del personal especializado del centro educativo, de forma que se pueda optimizar el aprovechamiento de sus aptitudes. Siempre que sea posible las adaptaciones deben favorecer la integración del alumno mediante medidas de adaptación del entorno, etc.

#### REVISIONES EXÁMENES, ACLARACIONES Y RECLAMACIONES DE LA CALIFICACIÓN

Los alumnos **tienen derecho a recibir información** acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza, **obtener aclaraciones** del profesorado **y, en su caso, efectuar reclamaciones**, respecto de las decisiones y calificaciones obtenidas en los términos que reglamentariamente se establezca. Este derecho podrá ser ejercitado, en el caso de alumnos menores de edad, por sus padres o tutores legales.

Las revisiones de examen con el profesor se deberán formular en el plazo de dos días hábiles desde el conocimiento de la nota.

El procedimiento de aclaración de nota asociada a las **evaluaciones trimestrales** viene recogido en el *artículo 18* de la *Orden EDU/1575/2024 de 23 de diciembre* en el que indica que se podrán solicitar las **aclaraciones** pertinentes por desacuerdo se realizarán el primer día hábil después de la comunicación de resultados.

##### *Artículo 18. Aclaraciones.*

- 1. Cuando exista desacuerdo sobre las decisiones de la correspondiente sesión de evaluación, el alumnado y, en caso de minoría de edad, sus progenitores o representantes legales, podrán solicitar aclaraciones acerca de las calificaciones, así como de la decisión de promoción o titulación.*
- 2. La solicitud de aclaraciones se realizará el primer día hábil posterior a la comunicación de los resultados o, en su caso, de la decisión de promoción o titulación. El centro deberá informar a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado de este derecho.*

El **procedimiento de reclamación de nota final** viene recogido en el *artículo 19* de la *Orden EDU/1575/2024 de 23 de diciembre* en el que indica que se presentará ante la dirección del centro, en dos días hábiles a partir del siguiente del conocimiento de los resultados. La reclamación debe contener las alegaciones que justifiquen la no conformidad.

*Artículo 19. Procedimiento de reclamación en el centro.*

- 1. El alumnado y, en caso de minoría de edad, sus progenitores o representantes legales, podrán reclamar, por escrito, ante la dirección del centro, las calificaciones o decisiones de promoción o titulación, en el plazo de dos días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se produjo la entrega por escrito de la información de la evaluación final o en su caso de la comunicación de la decisión de promoción o titulación. La reclamación debe contener las alegaciones que justifiquen la disconformidad con la calificación o decisión adoptada. Una vez presentada en el centro, la reclamación será tramitada a través de quien ejerza la jefatura de estudios.*
- 2. La Jefatura de estudios del centro trasladará la reclamación, en el mismo día en que se presente, al departamento didáctico que corresponda y lo comunicará a la persona que ejerce la tutoría, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación final.*
- 3. Cuando la reclamación tenga por objeto la modificación de las calificaciones, el departamento que corresponda analizará la solicitud de revisión y elaborará un informe de respuesta motivado, que contendrá:*
  - a) La descripción de los hechos y actuaciones previas.*
  - b) El análisis de la consecución de los resultados de aprendizaje, que se realizará teniendo en cuenta los criterios de evaluación, según lo establecido en la programación didáctica correspondiente.*
  - c) El análisis de la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados, conforme a lo señalado en la programación didáctica.*
  - d) El análisis de la corrección en la aplicación de los criterios de calificación respecto a lo establecido en la programación didáctica.*
  - e) La decisión adoptada respecto a la solicitud de revisión y las alegaciones presentadas.*
  - f) Cualquier otra cuestión que pueda considerarse de interés.*
- 4. El informe de cada departamento didáctico se presentará ante la jefatura de estudios, en el siguiente día hábil de la recepción de la reclamación. La persona titular de la jefatura de estudios del centro deberá cerciorarse de que el informe se ajusta a la presente orden y demás normativa vigente, requiriendo al correspondiente departamento las modificaciones del mismo que sean necesarias.*
- 5. En el caso de reclamación de calificaciones, la jefatura de estudios remitirá el informe o informes a la persona a cargo de la dirección del centro; si hay modificaciones en la calificación, la persona titular de la jefatura de estudios procederá a reunir al equipo docente, en sesión excepcional, en el segundo día hábil*

|                                                                                   |                                                                                                        |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | IES CLAUDIO MOYANO                                                                                     |  |
|                                                                                   | PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE MÓDULO:<br>INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS |                                                                                     |
|                                                                                   | Página 30 de 31                                                                                        |                                                                                     |

*posterior a la recepción de la reclamación para modificar el acta de evaluación. Si como consecuencia de la modificación de la calificación el alumno o alumna está en condiciones de promocionar o titular, el equipo docente valorará esta circunstancia.*

*6. Cuando la reclamación tenga por objeto la revisión de las decisiones sobre promoción o titulación, en el segundo día hábil, después de la recepción de la solicitud, se reunirá el equipo docente, en sesión excepcional, para analizar la reclamación y adoptar el acuerdo de modificación o ratificación de la decisión de promoción o titulación, de acuerdo con lo establecido en esta Orden. La persona que ejerza la tutoría del grupo recogerá en el acta de la sesión excepcional los acuerdos adoptados y lo comunicará a la dirección del centro.*

*7. Los centros deben prever, en el calendario de final de curso, los días en que deben celebrarse las sesiones de evaluación excepcionales de los equipos docentes para el cumplimiento de lo establecido en el apartado anterior.*

*8. La persona a cargo de la dirección del centro comunicará por escrito y de forma fehaciente, con constancia de la fecha de recepción, al alumno o alumna y si procede, a sus progenitores o representantes legales, la decisión razonada de modificación o ratificación, en el plazo de dos días hábiles contados a partir de su adopción. En dicha comunicación se informará, además, que, contra la decisión adoptada, sus progenitores o representantes legales, y si procede, el alumno o alumna, podrán solicitar que se eleve la reclamación, a través de la dirección del centro, ante la persona titular de la dirección provincial de educación correspondiente, en el plazo de dos días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la respuesta a la reclamación. En todo caso, la comunicación pondrá fin al procedimiento de reclamación en el centro.*

| ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | RAs RELACIONADOS |
| <p>Las actividades extraescolares son muy deseables como complemento, ofreciendo una realidad alternativa a la actividad ordinaria en las aulas. Estarían, además, muy en la línea del tipo de formación que se pretende ofrecer, hacia el mundo laboral y las prácticas en centros de trabajo. La finalidad siempre será didáctica.</p> <p>Siempre que el desarrollo del curso lo permita, se plantea la visita virtual al Centro de procesamiento de datos (CPD) de la Universidad de Valladolid, en modalidad virtual. Se realizará dentro de las horas del módulo y desde la misma aula de docencia a través de videoconferencia.</p> | RA3 y RA4        |

|                                                                                   |                                                                                                        |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | IES CLAUDIO MOYANO                                                                                     |  |
|                                                                                   | PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE MÓDULO:<br>INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS |                                                                                     |
|                                                                                   | Página 31 de 31                                                                                        |                                                                                     |

Se podrá plantear la visita del mismo modo a cualquier actividad relacionada con la informática, redes y/o ciberseguridad que se desarrolle en la ciudad de Zamora, facilitando esto la asistencia de los alumnos.

### EVALUACIÓN DE LA PRACTICA DOCENTE

Con objeto de valorar que los resultados obtenidos corresponden con los previstos en la programación didáctica, el profesor realizará periódicamente un seguimiento de ambos a fin de poder detectar divergencias lo antes posible. Para ello se prevén una serie de procedimientos:

- Revisión periódica del cumplimiento de la programación didáctica en cuanto al cumplimiento de la temporalización y cualquier otro aspecto que pueda haber sido descuidado.
- Estudio y valoración de los resultados obtenidos por los alumnos en cada una de las sesiones de evaluación, y se plantearán los arreglos necesarios tanto en los criterios de evaluación como en la exposición de los contenidos o la secuenciación de éstos, con el fin de reajustarlo en el curso en marcha, en la medida de lo posible y de cara a futuras promociones
- Solicitando al alumno retroalimentación para cada recurso empleado y se tendrán en cuenta los problemas y dudas surgidos para mejorar ese contenido, bien sea ampliándolo o bien sea creando un nuevo contenido adicional.

Los resultados de todas estas actuaciones podrán ser expuestas y debatidas en cualquier reunión de departamento donde se trate cualquier tema relacionado con ello (análisis de resultados, revisión de programaciones, etc).

Si hubiera divergencias se realizarían las adaptaciones pertinentes, para que no se vieran alterados los objetivos perseguidos, que no son otros que la adquisición por parte del alumnado de los contenidos mínimos exigibles.

Como herramienta para la evaluación de la práctica docente se utilizará Microsoft Forms, que forma parte de la suite corporativa de Educacyl en Microsoft.